# **TRÁMITES**

## Sociedad Limitada (S.L.)

TRÁMITE	CONCEPTO	LUGAR		
TRAMITES DE CONSTITUCIÓN				
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL	Certificación acreditativa de que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra existente.  Existe un impreso oficial normalizado, en el cual se recoge el nombre elegido hasta un máximo de tres. Hay que indicar siempre a continuación del nombre el tipo de sociedad de que se trata.  La reserva de la denominación tiene una duración de 15 meses y la certificación negativa de dicha denominación tiene una validez de dos meses	Registro Mercantil Central Telf: 91- 5760117/5631252		
INGRESO DEL CAPITAL SOCIAL	Realizar el ingreso del capital social en una cuenta bancaria a nombre de "NOMBRE DE LA SOCIEDAD, S.L. en constitución". y solicitar a la entidad financiera un certificado de haber efectuado dicho depósito	Entidad financiera		
ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE Y ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA	Acto por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad según establecen los estatutos ante un Notario, para lo que será necesario presentar certificado de denominación no coincidente de la sociedad y el certificado bancario correspondiente al desembolso del capital social total a escriturar  Los otorgantes de la Escritura son todos los socios, o bien sus representantes legales o apoderados con facultades suficientes para ello.	Notaria		
IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	El ITP/AJD es un impuesto que grava la constitución de una sociedad. Aplicación de un porcentaje sobre la cifra de capital social escriturado. El plazo son 30 días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura.	Normalmente lo liquidara el propio notario que lo incluirá en la minuta de honorarios		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	La SL tiene obligación de inscribirse en el registro Mercantil. La inscripción cumple dos funciones: confiere a la sociedad la personalidad jurídica y da a conocer a terceros su existencia y situación jurídica.	Registro Mercantil de la provincia donde radique la sede social		

TRÁMITES FISCALES				
DECLARACIÓN CENSAL (ETIQUETAS Y OPCIONES IVA)	Declaración censal de comienzo de actividad Deberá presentarse en el modelo oficial 036 junto con una copia de los Estatutos/Escritura Pública y fotocopia del DNI de los socios.	<u>Delegación de Hacienda</u>		
ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Obligación de alta en el modelo 840, teniendo en cuenta que sólo es una alta para la CB y no una para cada uno de los socios.  Para los sujetos que están exentos¹ del pago de este impuesto, la declaración de alta del IAE, se llevará a cabo a través del modelo o36 ó o37.  Esto significa que servirá con presentar la declaración censal (modelo o36 ó o37)	<u>Delegación de Hacienda</u>		
DECLARACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDAD (IVA)	En el supuesto de sujetos pasivos del IVA en Régimen General que lo soporten en compres antes del inicio de actividad (alta IAE) y quieran deducírselo.	<u>Delegación de Hacienda</u>		

### TRÁMITES LABORALES

#### Sociedad Limitada sin trabajadores

#### ALTA EN EL RÉGIMEN ESPACIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Hasta 6o días <u>antes</u> de su alta en Hacienda e incluso simultáneamente en Seguridad Social y Hacienda Los socios de la S.L. deberán darse de alta en el Régimen de Autónomos en función de una serie de supuestos<sup>2</sup> <u>Modelo TA 0521/1</u>

Administración de la Seguridad Social

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que el trabajador posee el control efectivo de la sociedad cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la actualidad están exentos del pago de este impuesto, entre otros, los siguientes:

Las personas físicas.

Las sociedades civiles y sociedades mercantiles, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros períodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle la misma

Quienes ejerzan funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquélla. Se entenderá, en todo caso que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador supongan, al menos, la mitad del capital social.

Que, al menos la mitad del capital de la sociedad para la que preste sus servicios esté distribuido entre socios, con los que
conviva, y a quienes se encuentre unido por vínculo conyugal o de parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción,
hasta el segundo grado.

<sup>•</sup> Que su participación en el capital social sea igual o superior a la tercera parte del mismo.

Que su participación en el capital social sea igual o superior a la cuarta parte del mismo, si tiene atribuidas funciones de dirección y gerencia de la sociedad.

Sociedad Limitada con trabajadores				
INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Con la inscripción de la empresa, la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el Código de Cuenta de Cotización (número patronal) para su identificación numérica. Modelo TA.6	Administración de la Seguridad Social		
ALTA DE LA EMPRESA EN EL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	Se podrá optar al tiempo de la inscripción por asegurar el riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional en una mutua de trabajo o en la entidad gestora de la Seguridad Social.	Administración de la Seguridad Social		
AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Si el personal a contratar no está afiliado a la Seguridad Social, deberá solicitar su afiliación. La afiliación se produce una única vez al inicio de vida laboral del trabajador. <u>Modelo TA.1</u>	Administración de la Seguridad Social		
ALTA DE LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE	Se produce cada vez que el trabajador, previamente afiliado, inicia o reanuda la actividad laboral Modelo TA.2/S	Administración de la Seguridad Social		
COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO	Comunicación de la apertura del centro de trabajo en los 30 días siguientes al inicio de la actividad.	SERVICIOS TERRITORIALES DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
REGISTRO DE LOS CONTRATOS	Se deberán registrar los contratos de los trabajadores según la <u>modalidad elegida</u>	Oficina del Servicio de Empleo Autonómico		
PERMISOS Y LICENCIAS LOCALES				
LICENCIA DE OBRAS (ver ordenanza)	Licencia necesaria para la realización de obras de nueva planta, de reforma o adaptación de los locales donde tendrá lugar la actividad empresarial.			
COMUNICACIÓN AMBIENTAL O LICENCIA AMBIENTAL (anteriormente, "Licencia Municipal de Apertura)	Licencia municipal que acredita la adecuación de las instalaciones proyectadas a la normativa urbanística vigente y a la reglamentación técnica de aplicación a la actividad.  a) Comunicación ambiental (anteriormente, "Licencias de Apertura para actividades inocuas")  b) Licencia ambiental (anteriormente, "Licencias de Apertura para actividades calificadas")			
OTRAS AUTORIZACIONES LOCALES (ver ordenanzas)	En su caso, ocupación de la vía pública, instalación de rótulos, toldos	Ayuntamiento		

OTROS TRÁMITES				
REGISTRO INDUSTRIAL	Inscripción en Registro Industrial de la Comunidad Autónoma para obtener la autorización de la puesta en marcha de una actividad industrial	REGISTROS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
INSCRIPCIÓN DE PATENTES, MODELOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, RÓTULOS O NOMBRES COMERCIALES.	Oficina Española de Patentes y Marcas	www.oepm.es		